



ACUERDO No. 08/2019 – C.E. – ASOGOLF

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número 32/2019-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2019, asciende a la cantidad de Tres Millones Treinta y Nueve mil Seiscientos Ochenta y Siete Quetzales con 84/100 (Q 3, 039,687.84).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día doce de agosto del año en curso, analizó las necesidades que se tienen de realizar las transferencias presupuestarias correspondiente al mes de julio 2019 en los renglones que presentan incremento en su ejecución como consta en Punto Siete del acta No. 013/2019.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha 29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, debido a la necesidad presentada según el siguiente detalle:

REGLON	CUENTA	CREDITO	DEBITO
131	Viáticos al Exterior	75,901.49	
133	Viáticos en el Interior	1,428.00	
244	Productos de Artes Gráficas	6,000.00	
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	5,000.00	
326	Equipo para Comunicaciones	8,466.00	
419	Otras Transferencias a Personas Individuales	62,666.37	
445	Trasferencias al Deporte	16,409.46	
22	Personal por Contrato		23,750.00
72	Bonificación Anual (Bono 14)		14,703.83
141	Transporte de Personas		75,901.49
155	Arrendamiento de Medios de Transporte		18,000.00
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo		2,500.00
185	Servicios de Capacitación		8,000.00
189	Otros Estudios y/o Servicios		10,000.00
191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas		3,000.00
199	Otros Servicios		20,000.00
328	Equipo de Cómputo		16.00
	TOTAL	175,871.32	175,871.32

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse al Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, con el objeto de obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Arturo José Aldana Alonzo
Presidente





Lic. Pablo Raúl Bonilla Cruz
Tesorero

